



ACTA DE FALLO.

LICITACIÓN No. LSO-926060991-006-2020.  
TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA INDIGENA DE  
45 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK,  
TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, CANCELERIA  
Y EQUIPAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LSO-926060991-006-2020**, EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTADO DE SONORA, RELATIVA A LA **“TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 10 (DIEZ) UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA INDIGENA DE 45 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, CANCELERIA Y EQUIPAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA”**. En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 hrs del día de hoy, 02 de Mayo del año 2020, fecha y hora fijadas para dar a conocer el fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, localizada en calle Paseo del Río Sonora número 76, interior 207, La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, los Servidores Públicos e invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Preside el acto, el Suscrito Lic. Miguel Ramírez Oros, subdirector Jurídico, la C. P. Arely Azuzana Gamboa Cubillas, Jefa del Departamento de Costos y Estimaciones, el Ing. José Bojórquez Martínez, Director del área Técnica, el Lic. José Armando Martínez Acuña, Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y por parte de los licitantes se encuentran el C. Miguel Ángel Medina Ramírez, inicialmente se dio lectura al resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo, dando a conocer el nombre del licitante ganador, siendo el que se describe a continuación:

De acuerdo al Dictamen leído, y de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, esta Comisión, previa evaluación de las propuestas determinó que la propuesta presentada por el licitante **MIGUEL ANGEL MEDINA RAMIREZ**, fue considerada como **SOLVENTE** legal, técnica y económicamente.

En virtud de lo anterior, esta Comisión determina que la propuesta presentada por el Licitante: **MIGUEL ANGEL MEDINA RAMIREZ** es la **GANADORA** de la Licitación Simplificada No. **LSO-926060991-006-2020** convocada por ésta Entidad, para ejecutar los trabajos objeto de la misma con un monto de \$1,853,728.23 (**Son: Un millón Ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.**), de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora al ser la más conveniente para el Estado.

El presente fallo surte efecto de notificación legal de adjudicación del Contrato respectivo, de acuerdo a lo estipulado en las Bases a las que se sujetó esta licitación, por lo que el licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente el día martes 05 de Mayo del presente año, a las 12:00 hrs, en la Subdirección Jurídica de ésta Comisión de Vivienda del Estado de Sonora y presentar las garantías a que hay lugar en el plazo dispuesto por la Ley en la materia, y así poder estar en condiciones de hacer entrega del anticipo, el cual corresponde al 30% del monto total del contrato, en las mismas instalaciones de la Comisión de Vivienda del Estado, mismo que se podrá



garantizar a través del otorgamiento de fianza, carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

La fecha programada de inicio de los trabajos será el día 06 de Mayo del año 2020 con un plazo de ejecución de 150 días naturales.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo siendo las **11:06 hrs** del mismo día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar, firmando lo que en ella intervinieron.

**POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
LIC. MIGUEL RAMIREZ OROS.	
C. P. ARELY AZUZANA GAMBOA CUBILLAS	
ING. JOSE BOJORQUEZ MARTINEZ	

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
LIC. JOSE ARMANDO MARTINEZ ACUÑA.	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
MIGUEL ANGEL MEDINA RAMÍREZ	